



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

Lepaera, Lempira
Teléfax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com
RTN: 13139995435215



COMUNICADO

POR DISPOSICION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LEPAERA LEMPIRA, SE LE COMUNICA A LA POBLACION EN GENERAL, LAS NUEVA DISPOSICIONES VIGENTES A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA DOMINGO 19 DEL PRESENTE MES.

1.- **Se ha dispuesto que los Bancos, Cooperativas, y Micro Financieras, permanecerán cerradas, a partir del día lunes 13 hasta el día domingo 19 de abril.**

2.- **Negocios Autorizados: Farmacias, Supermercados, Minisúper, Puiperías, Abarroterías, Agro - Veterinarias, Gasolineras (para venta de combustibles únicamente).** Abrirán al público en general, en un horario de 9.00 a.m. a 2.00 p.m., los días Lunes, Martes, Miércoles, y Viernes, siguiendo las medidas de bioseguridad, usar mascarillas, gel, y respetar una distancia de 1.5 metros de persona a persona.

3.- Los días Jueves 16, Sábado 18, y Domingo 19, del mes de abril, todos los negocios deberán de permanecer cerrados sin excepción alguna.

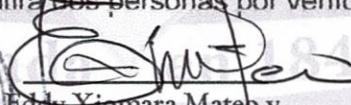
4.- Autorizar el acceso de vendedores, para abastecimiento de negocios, el día Lunes 13, y Viernes 17, en un horario de 1.00 p.m. en adelante. Siguiendo las medidas de bioseguridad, usar mascarillas, y Guantes, debiendo transportar un máximo de dos personas por vehículos.

5.- Autorizar a los vendedores de verduras del municipio, para que realicen sus ventas en el mercado San Juan, los días Lunes, Martes, Miércoles, y Viernes en el horario de 9.00 a.m. a 2.00 p.m., siguiendo las medidas de bioseguridad, usar mascarillas, y respetar una distancia de 1.5 metros de persona a persona.

6.- Los Negocios Autorizados que incumplan las medidas de bioseguridad y horarios establecidos, serán sancionados inicialmente con una multa de (2,000.00) Dos Mil Lempiras Exactos, y en caso de reincidencia se decretará el cierre del negocio durante el tiempo que dure la emergencia del COVID-19

7.- Las personas que se trasladen en vehículos de las comunidades al casco urbano de Lepaera y viceversa, solo se permitirá ~~dos~~ personas por vehículo.




Eddy Xiomara Mateo v.
Secretaria Municipal



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

Lepaera, Lempira
Teléfax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com
RTN: 13139995435215



COMUNICADO

POR DISPOSICION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LEPAERA LEMPIRA, SE LE COMUNICA A LA POBLACION EN GENERAL, LAS NUEVAS DISPOSICIONES VIGENTES, EN APEGO AL COMUNICADO OFICIAL EMITIDO POR SINAGER A PARTIR DEL DIA LUNES 20 DE ABRIL HASTA EL DIA DOMINGO 26 DEL PRESENTE MES.

1.- Se Autoriza para que los Bancos, Cooperativas, Micro Financieras, Farmacias, Supermercados, Minisúper, Pulperías, Abarroterías, Agro - Veterinarias, Ferreterías, Mini Ferreterías, y Gasolineras, (para venta de combustibles únicamente), vendedores de verduras del municipio, en el mercado San Juan, restaurantes, comedores (para que puedan atender, con el servicio de comida **SOLO PARA LLEVAR**). Estos negocios atenderán a la población de Lunes a Viernes, en un horario de 9.00 a. m a 4.00 p. m. según la última terminación del dígito de la cedula de identidad.

Lunes 1 y 2, martes 3 y 4, miércoles 5 y 6, jueves 7 y 8, viernes 9 y 0

Los negocios autorizados deberán cumplir con las medidas de bioseguridad, distancia de 1.5 metros de persona a persona, los empleados de atención al público deberán de usar mascarillas, Gel y Guantes

2.- Los Vehículos que transportan materiales ferreteros, tendrán acceso al municipio siempre y cuando no traigan personas para descargar, ya que esta labor será responsabilidad del personal que designe el propietario de cada ferretería.

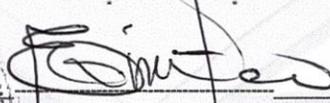
3.- Garantizar el acceso de la cadena agro- Alimentaria y Ferretera (Vendedores), para abastecimiento de negocios, de lunes, a viernes, en un horario de 9.00 a.m. a 4.00 p.m. Siguiendo las medidas de bioseguridad, usar mascarillas, y Guantes, debiendo transportar un máximo de dos personas por vehículos.

4.- Los Negocios Autorizados que incumplan las medidas de bioseguridad y horarios establecidos, serán sancionados con una multa de 2.000.00 Lempiras exactos, en caso de reincidencia se decretará el cierre del negocio durante el tiempo que dure la emergencia del COVID-19

5.- Los días **sábado y domingo** del mes de abril, todos los negocios deberán de permanecer cerrados sin excepción alguna.

6.- Las personas que se trasladen en vehículos de las comunidades al casco urbano de Lepaera y viceversa, solo se permitirá dos personas por vehículo.




Eddy Xiomara Mateo Villanueva
Secretaria Municipal